



AUTORIZACIÓN AFILIACIÓN OFICIALES EN SERVICIO PASIVO

El Art. 328 Inciso 3 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“El pago de las remuneraciones se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado, salvo con autorización expresa de la persona trabajadora y de acuerdo con la ley”*; y,

Conforme a lo establecido en el Art. 12, del Reglamento General al Estatuto del Centro de Recreación de Oficiales del Ejército, que dice: *“Obligaciones económicas. - La cuota de aportación mensual de mantenimiento de los miembros activos es de 5% del Salario Básico Unificado (SBU)”*:

Yo (GRADO) NOMBRE
con C.I. me comprometo y autorizo, se proceda a efectuar dicho descuento de mi pensión, que recibo como Militar en Servicio Pasivo a través del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), conforme a lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador y en el Reglamento General al Estatuto en vigencia del C.R.O.E.

Quito, FECHA:

Atentamente,

FIRMA: _____

DIRECCIÓN:

TELÉFONO
CONVENCIONAL:

TELÉFONO
CELULAR:

E-MAIL: